

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2a) del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*57ª reunión*

*Sede de la OMS, Ginebra, 6-9 de diciembre de 2005*

## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

### ANTECEDENTES

1. En su 28º período de sesiones, la Comisión tomó nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión, a saber:

- que el nuevo Plan Estratégico comprendiera tres partes: en la primera (Parte 1) se expondrían en términos generales los objetivos de la Comisión en conjunto, en la segunda (Parte 2) se indicarían productos viables que abarcaran las esferas de acción prioritarias para los órganos auxiliares, y en la tercera (Parte 3) se establecerían los calendarios de trabajo de cada órgano auxiliar con indicación de los plazos para cada una de las actividades que se emprendieran, la frecuencia prevista de las reuniones del órgano auxiliar y su pertinencia en relación con los productos indicados en la Parte 2;
- que la Parte 3 del Plan se actualizara periódicamente mediante una aportación adecuada de los órganos auxiliares y se organizara de tal manera que se facilitara la función de gestión de las normas que desempeña el Comité Ejecutivo; y
- que el proyecto de Plan que había de preparar el Comité Ejecutivo se presentara a la Comisión, tras su examen por los comités y comités coordinadores del Codex según fuera necesario, con miras a su adopción final para 2007.

2. La Comisión aprobó la estructura del Plan Estratégico para el período 2008-2013 y el calendario de preparación propuestos. Asimismo, se acordó que un grupo de trabajo integrado por el Presidente y tres Vicepresidentes de la Comisión se reuniera, en septiembre de 2005, con objeto de preparar un proyecto preliminar del Plan Estratégico para el período 2008-2013 para presentarlo al Comité Ejecutivo en su 57ª reunión, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los miembros y observadores<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> ALINORM 05/28/41, párrs. 112-117.

Por razones de economía, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

La mayoría de los documentos de reunión del Codex se encuentran en Internet en la dirección siguiente: [www.codexalimentarius.net](http://www.codexalimentarius.net)

## PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO PARA 2008-2013

3. En febrero de 2005 se envió la Carta Circular CL2005/9-EXEC con objeto de solicitar aportaciones de los miembros y observadores, con plazo hasta el 10 de julio de 2005 para remitirlas. Se recibieron observaciones de cinco Estados Miembros, una organización miembro y tres observadores.
4. Del 7 al 10 de septiembre de 2005 se reunió en la Sede de la FAO un grupo de trabajo integrado por el Presidente y tres Vicepresidentes, que preparó el proyecto preliminar de Plan Estratégico que se adjunta (véase el Anexo).
5. En la preparación de este proyecto de texto el Grupo de Trabajo tuvo en cuenta las observaciones recibidas de los miembros y observadores, y se remitió al Plan Estratégico 2003-2007 en vigor como base para la Parte 1 del proyecto de Plan Estratégico.
6. A efectos de preparar la Parte 2 del proyecto de Plan Estratégico el Grupo de Trabajo utilizó los elementos pertinentes del proyecto de Plan a Plazo Medio 2003-2007, y elaboró una lista de actividades que habían de emprender la Comisión y los órganos auxiliares en el marco de cada uno de los cinco objetivos descritos en la Parte 1.
7. A causa de las limitaciones de tiempo, el Grupo de Trabajo no examinó en detalle la Parte 3 del proyecto de Plan Estratégico. Por consiguiente, convino en que la Secretaría elaborara un proyecto de modelo de presentación de esta parte del Plan Estratégico a fin de que el Comité Ejecutivo lo examinara en su 57ª reunión y aportara nuevas contribuciones al mismo.
8. El siguiente resumen explica y justifica la redacción realizada por el Grupo de Trabajo:

### Parte 1

- Aunque se reconoció que la estructura básica del Marco Estratégico en vigor podía proporcionar la base para la elaboración de la Parte 1 del proyecto de Plan Estratégico, el texto de esta parte se revisó en detalle a fin de eliminar repeticiones y se fortaleció para facilitar la formulación de objetivos realizables en la Parte 2;
- Reconociéndose también que parte del contenido del Marco Estratégico en vigor no pertenecía, en sentido estricto, al mandato del Codex (tal era el caso, por ejemplo, de las actividades realizadas por la FAO y la OMS), el Grupo de Trabajo preparó la Parte 1 centrandose su atención en dicho mandato y considerando, al mismo tiempo, el examen del Codex y otros textos pertinentes relacionados con la gestión del trabajo del Codex;
- Esta Parte contiene los cinco objetivos que se enumeran a continuación, en lugar de los seis del Marco Estratégico en vigor. La idea de promover la máxima aplicación de las normas del Codex, mencionada en el Objetivo 6 del Marco Estratégico en vigor, se recoge ahora en gran parte en el Objetivo 1.

Objetivo 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales

Objetivo 2: Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y el análisis de riesgos

Objetivo 3: Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo

Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación

Objetivo 5: Promover la incorporación y participación del mayor número posible de Miembros

### Parte 2

- Esta Parte contiene una lista de esferas programáticas y actividades planeadas correspondientes a los respectivos objetivos. En ella se define asimismo un marco temporal y se determinan los principales órganos responsables del avance de las actividades.
- Quedan explícitamente excluidas de la Parte 2 las actividades en curso del Codex cuya finalización está prevista para antes de 2008.

Parte 3

- En esta parte se presenta en forma de cuadro, como lista de control de los trabajos en curso, la finalidad de la gestión de los trabajos actuales y futuros emprendidos por los órganos auxiliares de la Comisión. A causa de las limitaciones de tiempo el Grupo de Trabajo no examinó en profundidad la Parte 3.
9. Se **invita** al Comité Ejecutivo a examinar el proyecto de Plan Estratégico que se adjunta en el Anexo y a acordar cuáles serán las siguientes etapas de su elaboración.

**ANEXO****COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS  
PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO 2008-2013****PARTE 1****DECLARACIÓN DE VISIÓN ESTRATÉGICA**

*La Comisión del Codex Alimentarius concibe un suministro alimentario mundial que asegure los mayores niveles alcanzables de protección de la salud de los consumidores gracias al fomento de un marco reglamentario racional para la inocuidad y calidad de los alimentos. A tal fin, la Comisión elaborará normas y textos afines convenidos internacionalmente y basados en principios científicos que cumplan los objetivos de protección de la salud de los consumidores y adopción de prácticas leales en el comercio alimentario, para su aplicación en las reglamentaciones nacionales y en el comercio internacional de alimentos.*

**INTRODUCCIÓN**

1. En el presente documento se establece el plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) (Parte 1) y se incluye una lista de esferas programáticas y actividades planeadas, con un calendario claramente definido (Parte 2). La visión estratégica y las metas de la Comisión son el fundamento de la gran prioridad que las organizaciones patrocinadoras, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), conceden a la inocuidad de los alimentos. El *Marco Estratégico para la FAO 2000-2015* otorga alta prioridad a fomentar marcos normativos y reglamentarios para los alimentos tanto a nivel internacional como nacional. De igual modo, en varias resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud se admitió la necesidad de destacar aspectos relacionados con la salud en el comercio internacional de alimentos y se reconoció la importancia de que la Comisión asegure los mayores niveles posibles de protección de la salud de los consumidores. En dichas resoluciones y en los documentos conexos<sup>2</sup> se instaba a la OMS a que se esforzase por integrar la inocuidad de los alimentos como una de sus funciones esenciales respecto de la salud pública con objeto de elaborar sistemas sostenibles e integrados de inocuidad de los productos alimenticios, a fin de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria. El mandato fundamental de la CAC consiste en elaborar normas, directrices y otras recomendaciones internacionales para proteger la salud de los consumidores y asegurar la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario.
2. La Comisión ha trabajado siempre en un entorno de cambio y progreso tecnológico. El crecimiento del comercio mundial de alimentos, los avances en la comunicación moderna y el incremento de la movilidad de las poblaciones están contribuyendo a dar más realce a la inocuidad y reglamentación de los alimentos y a aumentar su importancia. Hay una creciente preocupación a nivel internacional relacionada con la aparición o el incremento observados de enfermedades transmitidas por los alimentos. Los consumidores de todo el mundo están más sensibilizados que nunca con respecto a las cuestiones de inocuidad de los alimentos y tratan de conseguir cada vez mayores garantías en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos que consumen. En su empeño por promover la inocuidad y la calidad de los alimentos, es necesario que la Comisión logre una participación más efectiva de todos los miembros en el establecimiento de normas de importancia mundial y que examine oportunidades para reforzar la asociación con las partes interesadas, en particular los consumidores y sus organizaciones representativas, a nivel mundial y nacional. También es probable que una proporción en aumento del comercio alimentario y agrícola a nivel mundial corresponda a los países en desarrollo. Esta evolución, aunque interesante, presenta también nuevos desafíos para la CAC y sus miembros. La Comisión, la FAO y la OMS se están esforzando por responder a los nuevos retos y mantenerse al día con las últimas novedades<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos (OMS, 2002).

<sup>3</sup> Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias.

3. El reconocimiento y la condición actualmente adquiridos por las normas, directrices y otras recomendaciones del Codex en el marco del Acuerdo de la OMC sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo sobre MSF) también plantearon nuevos desafíos y responsabilidades, entre ellos la necesidad de asegurar que las normas y textos afines del Codex se basen en principios científicos y satisfagan las necesidades y el mandato de la organización. El Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio es también de gran interés dada la importancia de las disposiciones relativas a la descripción, etiquetado, envasado y calidad de los productos para información de los consumidores y para unas prácticas leales en el comercio. Aunque las disposiciones en materia de calidad están fundamentalmente determinadas por el mercado, la Comisión desempeña un papel importante al asegurar que las referentes a la composición esencial y la calidad no restrinjan el comercio más de lo necesario. Es preciso que la CAC mantenga su condición preeminente de órgano internacionalmente reconocido para el establecimiento de normas, y que exhorte a todos sus miembros a hacer el uso más amplio posible de las normas de la Comisión como base de la reglamentación del comercio internacional en sus países. Esto ayudará a los miembros a adquirir mayor conciencia de la importancia de armonizar internacionalmente las normas de inocuidad y calidad de los alimentos y de mejorar los sistemas de control de los productos alimenticios para garantizar su inocuidad y calidad.

### ***Adopción de decisiones basadas en datos científicos***

4. La Comisión, en su calidad de órgano de gestión de riesgos, no realiza ella misma las evaluaciones, sino que se basa en los dictámenes de comités o consultas de expertos científicos convocados por la FAO y la OMS sobre cuestiones específicas. Estos órganos de expertos, como el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y las Consultas mixtas FAO/OMS de expertos sobre evaluación de riesgos microbiológicos (JEMRA), son independientes de la Comisión y de sus órganos auxiliares y no entran en el ámbito del Marco Estratégico actual. La FAO y la OMS se encargan de establecer los mandatos, funciones, composición y programas de esos órganos. La independencia de los órganos de expertos es esencial para la objetividad de sus dictámenes, y debe existir una interacción entre las reuniones de esos órganos. Hay una sinergia considerable entre los cuadros de expertos científicos de la FAO y la OMS y los órganos intergubernamentales de la CAC para adoptar decisiones basadas en datos científicos.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS**

5. A fin de hacer posible la realización global de su visión estratégica, la Comisión debe actuar conjuntamente con sus organizaciones patrocinadoras y sus miembros. Por este motivo insta a la FAO y la OMS a que movilicen recursos suficientes para poner a la Comisión en condiciones de cumplir su mandato. Las otras funciones clave consisten en proporcionar el asesoramiento científico solicitado por la Comisión y ofrecer asistencia técnica a los Estados Miembros en desarrollo a fin de permitir su participación efectiva en el proceso de establecimiento de normas y crear capacidad para el establecimiento de sistemas racionales de control de los alimentos. La Comisión reconoce plenamente el esfuerzo de los miembros de la CAC, especialmente aquellos que proporcionan un importante apoyo financiero y de otro tipo a su labor al hospedar las reuniones de los órganos auxiliares o aportar contribuciones a programas extrapresupuestarios de la FAO y la OMS. La Comisión, en estrecha colaboración con estos asociados, se centrará en los siguientes objetivos para realizar su visión estratégica.

#### **Objetivo 1: Fomentar un marco reglamentario nacional**

6. Un sistema de control de los alimentos eficaz es de importancia crucial para poner a todos los países en condiciones de garantizar la inocuidad de los alimentos que introducen en el comercio internacional y de asegurarse de que los productos alimenticios importados se ajustan a los requisitos nacionales. La armonización internacional sobre la base de las normas, directrices y recomendaciones del Codex es indispensable para promover un planteamiento mundial de la protección de la salud de los consumidores que incluya sistemas para reducir los riesgos transmitidos por los alimentos y disminuir

lo más posible los efectos negativos de los reglamentos técnicos en el comercio internacional. Con esta finalidad la CAC proporcionará una orientación básica a sus miembros a través de la elaboración continua de normas y directrices internacionales relativas a la inocuidad e higiene de los alimentos, la nutrición, el etiquetado y los sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos. Para esto se requerirá un compromiso y esfuerzo constantes en torno a los siguientes ejes fundamentales:

- La CAC elaborará normas, directrices y recomendaciones basadas en principios científicos con objeto de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria. En el fortalecimiento de su enfoque estratégico de elaboración de normas y textos afines basados en el riesgo y en los resultados y destinados a la aplicación general a toda una gama de productos alimenticios, la CAC debe dar la prioridad al establecimiento de un conjunto coherente e integrado de normas alimentarias que abarque la totalidad de la cadena alimentaria. Un tal enfoque puede servir de modelo para los miembros de la CAC en la búsqueda de sistemas de reglamentación de los alimentos que brinden productos alimenticios inocuos a los consumidores y faciliten la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario internacional.
- Deben prepararse normas y textos afines del Codex relacionados con la inocuidad y calidad de los alimentos, incluidos los aspectos inherentes al etiquetado, con el debido cuidado para reflejar las variaciones mundiales. Las normas del Codex sobre calidad de los alimentos deben centrarse en las características esenciales de los productos para asegurar que no resulten excesivamente prescriptivas y que no restrinjan el comercio más de lo necesario.
- Sin dejar de reconocer que las normas de inocuidad de los alimentos no pueden ser objeto de transacción, al elaborar normas y textos afines del Codex y tomar decisiones al respecto la CAC debe tomar en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo por lo que respecta a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y legal. Las normas y textos afines del Codex no deben tener por efecto la creación de obstáculos innecesarios, injustificados o discriminatorios de las exportaciones de los países en desarrollo.

7. En muchos países, el control efectivo de los alimentos se ve dificultado por la existencia de una legislación fragmentada, jurisdicciones múltiples y deficiencias en la vigilancia, la supervisión y la aplicación reglamentaria. La adopción de sistemas racionales de control y reglamentación de los alimentos a nivel nacional es esencial para garantizar la salud y la inocuidad de la población del país y asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos que son objeto de comercio internacional. La FAO y la OMS han logrado avances importantes en la promoción de marcos reglamentarios racionales a nivel nacional. A la vez que alienta a los miembros a utilizar las normas del Codex pertinentes, la Comisión exhorta con firmeza a la FAO y la OMS a fomentar sistemas nacionales de reglamentación que se basen en principios y directrices internacionales y abarquen todos los componentes de la cadena alimentaria. El desarrollo de una infraestructura racional de control y reglamentación de los alimentos, incluidos los recursos humanos, es especialmente importante para los países en desarrollo, que tratan de conseguir mayores niveles de inocuidad de los alimentos y de nutrición, y para ello se necesitará un alto grado de compromiso político y normativo<sup>4</sup>. El éxito de la negociación para un reconocimiento y/o equivalencia bilaterales mutuos también depende de la capacidad de los países para darse garantías recíprocas de la integridad de los sistemas de reglamentación nacionales.

---

<sup>4</sup> Informe de la Conferencia sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo, Melbourne, Australia, 11-15 de octubre de 1999, Apéndice 1.

## Objetivo 2: Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos

8. El fundamento científico de la adopción de decisiones por parte de la CAC está enunciado en las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores, así como en los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos en el Marco del Codex Alimentarius<sup>5</sup>. La CAC velará por su aplicación sistemática por parte de los órganos auxiliares del Codex pertinentes, con objeto de mantener su atención centrada en este objetivo. El análisis de riesgos aplicado a la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria es una disciplina aceptada internacionalmente y requerirá aportaciones constantes y sostenidas de la CAC, así como de sus organizaciones patrocinadoras y de los gobiernos nacionales, con objeto de promover su comprensión y aplicación en el ámbito nacional e internacional.
9. En los últimos años el alcance del asesoramiento científico solicitado por la CAC a las organizaciones patrocinadoras se ha ampliado considerablemente, excediendo el ámbito de los peligros químicos y microbiológicos. La FAO y la OMS han respondido a estas peticiones mediante diversas consultas especiales sobre temas como los alimentos derivados de organismos modificados genéticamente o la resistencia a los antimicrobianos. La Comisión pide a la FAO y la OMS que sigan promoviendo la comprensión del análisis de riesgos y explorando nuevos ámbitos de actividad, como la evaluación del riesgo nutricional, a fin de proporcionar el asesoramiento científico pertinente para las actividades de establecimiento de normas de la CAC.
10. Disponer de asesoramiento científico en el momento oportuno es un requisito indispensable para que la CAC pueda cumplir su mandato. La Comisión seguirá alentando a la FAO y la OMS a proporcionar recursos suficientes para garantizar que el asesoramiento científico pueda prestarse a la CAC en forma oportuna y sostenible. Con miras a una utilización más eficaz y eficiente de los órganos de expertos y consultas especiales FAO/OMS, en especial tomando en cuenta la rápida ampliación del alcance del asesoramiento científico solicitado a la FAO y la OMS, la CAC seguirá fortaleciendo la interacción entre los encargados de la gestión de riesgos (órganos auxiliares correspondientes del Codex) y los evaluadores de riesgos (órganos de expertos y consultas especiales de expertos FAO/OMS). La Comisión ha acordado recomendar a la FAO y la OMS un conjunto de criterios para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico de la CAC, y examinará la utilidad de este enfoque. La CAC, en estrecha colaboración con sus organizaciones patrocinadoras, potenciará su capacidad para responder eficazmente a los nuevos riesgos transmitidos por los alimentos mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión de los trabajos (véase el Objetivo 3).
11. La CAC tiene por finalidad elaborar normas que respondan a las necesidades de todos sus miembros, con objeto de asegurar que dichas normas puedan aplicarse en el ámbito mundial. Una limitación para realizar este objetivo es la persistente carencia de los datos necesarios procedentes de todas partes del mundo. La CAC seguirá alentando a los países tanto del mundo desarrollado como en desarrollo a presentar los datos pertinentes a la Comisión y a sus organizaciones patrocinadoras. La Comisión recomienda que la FAO y la OMS, basándose en los logros ya obtenidos<sup>6</sup>, adopten medidas significativas para garantizar que el asesoramiento científico se proporcione con mayor rapidez, y siga mejorando su calidad; que se dé respuesta a más peticiones, y que el proceso se lleve a cabo con mayor transparencia. La Comisión insta especialmente a la FAO y la OMS a estudiar nuevos sistemas para aumentar la participación de expertos y la utilización de datos de países en desarrollo en la elaboración del asesoramiento científico. En los casos en que no se disponga de datos pertinentes de países en desarrollo, la CAC alienta a la FAO y la OMS a prestar asistencia a dichos países para la producción de los datos necesarios.

---

<sup>5</sup> Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius.

<sup>6</sup> Proceso consultivo FAO/OMS para la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros.

### Objetivo 3: Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo

12. Sigue aumentando la atención prestada a la inocuidad de los alimentos y al comercio mundial de productos alimenticios tanto por parte de los países como de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de estas cuestiones. Se hace necesario un trabajo más ágil y eficiente de la CAC para proporcionar a los miembros y a las organizaciones internacionales las normas, directrices y recomendaciones que necesitan.
13. La CAC ya ha logrado diversos avances importantes en el intento de establecer procedimientos más eficaces de gestión de los trabajos, por ejemplo, el fortalecimiento de la función del Comité Ejecutivo como órgano estratégico y de gestión de normas, la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión, y la instauración de un empleo más eficaz de la tecnología de la información. Sin embargo, es necesario que adopte nuevas medidas para mantenerse al día con las novedades internacionales mediante una gestión más adecuada de su trabajo, de manera que éste aborde oportunamente las cuestiones de prioridad elevada y que las tareas de elaboración de normas se finalicen en los plazos especificados.
14. La aplicación de nuevos procedimientos de gestión de normas del Codex<sup>7</sup> debe aumentar la eficacia y eficiencia de la CAC, manteniendo al mismo tiempo la sólida reputación de órgano abierto, equitativo, transparente y basado en las reglas que se ha sabido ganar la Comisión. Los principales aspectos de esta constante mejora consisten en:
  - Potenciar la capacidad del Comité Ejecutivo en lo que atañe a la supervisión estratégica, la función directiva y la coordinación recíproca entre los programas de trabajo de todos los órganos auxiliares mediante recomendaciones a la Comisión;
  - Velar para que la Comisión y sus órganos auxiliares adopten las decisiones relativas al establecimiento de prioridades entre los trabajos utilizando criterios que permitan una función decisoria eficaz, tomando en cuenta tanto la necesidad de iniciar nuevos trabajos como la de revisar las normas existentes;
  - Asegurarse de que los nuevos trabajos y las labores de revisión de normas se finalicen dentro de los plazos definidos. El avance de los trabajos es supervisado por el Comité Ejecutivo; en caso de que uno de ellos supere el plazo especificado, el Comité Ejecutivo recomendará a la Comisión que adopte las medidas correctivas necesarias;
  - Estudiar mecanismos que permitan el avance de la labor de los órganos auxiliares durante el período entre reuniones manteniendo, al mismo tiempo, su transparencia y la amplia participación en su actividad;
  - Promover una adopción de decisiones basada en el consenso; y
  - Fortalecer la Secretaría de la CAC para garantizar la eficacia del funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y de sus órganos auxiliares y mantener una comunicación efectiva con los puntos de contacto del Codex.

### Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación

15. La CAC debe colaborar estrechamente en las cuestiones de interés común con otros órganos encargados de la reglamentación y el establecimiento de normas, incluidos aquéllos cuya actividad tenga consecuencias indirectas pero importantes para las cuestiones relativas a las normas alimentarias. Se hace necesario que la Comisión mantenga un seguimiento de las actividades de otras organizaciones que revisten interés para las normas alimentarias, coordinando con ellas su actividad cuando sea apropiado, a fin de lograr una adecuada complementación, evitar duplicaciones e impedir que se elaboren normas o directrices contradictorias. Esta colaboración también será decisiva para

---

<sup>7</sup> Propuesta en el informe de la Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias y en el informe del Examen de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex y ratificada por la Comisión.

formular medidas relacionadas con la protección de la salud y el comercio de alimentos que aborden la cadena alimentaria desde la finca hasta la mesa, de manera coherente y sin solución de continuidad.

16. La OMC reconoce a la CAC como el órgano internacional preeminente para el establecimiento de normas de inocuidad de los productos alimenticios. Por consiguiente, la Comisión debe desempeñar una función directiva en el establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y garantizar la adopción de prácticas equitativas de comercio alimentario, teniendo en la debida cuenta las iniciativas reglamentarias internacionales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional. La CAC tiene, además, la responsabilidad de proporcionar sus aportes y conocimientos técnicos especializados para la creación de un consenso internacional en materia de normas alimentarias y cuestiones de políticas de reglamentación. Cuando sea apropiado deberá considerarse la posibilidad de establecer acuerdos oficiales entre la CAC y otras organizaciones intergubernamentales internacionales con objeto de garantizar la colaboración y coordinación efectivas, teniendo en cuenta que dicha cooperación debe estar en consonancia con las Directrices para la cooperación entre el Codex y otras organizaciones intergubernamentales internacionales.

#### Objetivo 5: Promover la incorporación y participación del mayor número posible de miembros

17. La plena participación de todos los Miembros del Codex y de otras partes interesadas en la labor de la Comisión y de sus órganos auxiliares es ahora más importante que nunca. La intervención de todos los Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes es fundamental para adoptar decisiones bien fundadas y asegurar que las normas y textos afines del Codex tengan en cuenta toda la variedad de intereses y opiniones existentes. Desde el comienzo del decenio de 1990 ha habido un aumento considerable del número de miembros del Codex, constituyendo actualmente los países en desarrollo una proporción significativa del total. La Comisión acoge con agrado algunas iniciativas emprendidas hasta la fecha para reducir las limitaciones financieras y de recursos humanos que hasta el momento obstaculizan la participación efectiva de los países en desarrollo y países de economías en transición en las actividades de la CAC. Tales iniciativas comprenden el establecimiento del Proyecto y Fondo Fiduciario conjunto FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex y la elaboración de manuales de capacitación y otras herramientas de creación de capacidad relacionadas con el Codex. Ciertos programas de creación de capacidad de la FAO y la OMS también guardan relación con el fortalecimiento de la participación de estos países en las actividades del Codex. El Fondo Fiduciario y otros programas de la FAO y la OMS constituyen un intento de poner a los miembros en condiciones de adquirir mayor experiencia en el proceso del Codex. La Comisión insta firmemente a los miembros beneficiarios a aprovechar estas oportunidades que se les ofrecen y crear sostenibilidad para una participación más efectiva, asumiendo el firme compromiso de asignar recursos nacionales suficientes al trabajo del Codex.
18. Existe una constante necesidad de que la FAO y la OMS pongan en práctica programas de creación de capacidad en forma coherente, especialmente en los países en desarrollo y países de economías en transición, con la finalidad de fortalecer las estructuras administrativas y consultivas nacionales del Codex (Puntos de Contacto del Codex, Comités Nacionales del Codex) y potenciar las competencias técnicas que se necesitan para una participación efectiva en el proceso de elaboración de normas internacionales. La CAC desempeñará una función de asesoramiento para facilitar los esfuerzos desplegados por la FAO y la OMS, a fin de que tales esfuerzos respondan a las necesidades de la CAC y de sus miembros.
19. Además de las medidas orientadas a promover la participación de los Estados Miembros, la CAC seguirá aumentando el carácter integrador y la transparencia del proceso del Codex mediante un esfuerzo aún mayor por alentar la participación de los consumidores y los grupos de interés público en sus procesos, en el plano internacional, y exhortar a los gobiernos a adoptar las medidas pertinentes a nivel nacional. La CAC aprovechará todas las novedades en materia de tecnología de la información que permitan aumentar el carácter integrador y la transparencia del proceso del Codex.

## PARTE 2: ESFERAS PROGRAMÁTICAS Y ACTIVIDADES PLANEADAS

### Objetivo 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales

<b>1.1: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal; adopten un planteamiento de la inocuidad alimentaria basado en el riesgo, que abarque toda la cadena alimentaria, y reflejen las variaciones mundiales para evitar ser más restrictivos de lo necesario, tomando en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCFH, CCFAC, CCPR, CCRVDF, grupos de acción y comités sobre productos correspondientes
<b>1.2: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos, cerciorándose de su carácter genérico y de que, sin perjuicio de su amplitud, reflejen las variaciones mundiales y se centren en las características esenciales a fin de no ser excesivamente prescriptivas, y de que no resulten más restrictivas del comercio de lo necesario tomando en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos interesados:</b> Grupos de acción correspondientes y todos los comités sobre productos
<b>1.3: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado y aspectos nutricionales de los alimentos</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado y aspectos nutricionales de los alimentos, cerciorándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener carácter amplio y de que aborden el etiquetado y los aspectos nutricionales de los alimentos evitando ser prescriptivos en exceso y resultar más restrictivos del comercio de lo necesario, tomando en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos responsables:</b> CCFL, CCNFSU
<b>1.4: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos y sobre métodos de muestreo y análisis</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de los alimentos y sobre métodos de muestreo, incluidas las orientaciones en materia de equivalencia, reconocimiento mutuo y rastreabilidad rastreo de productos, cerciorándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y, al mismo tiempo, reflejen las variaciones mundiales a fin de evitar ser prescriptivos en exceso y de no resultar más restrictivos del comercio de lo que sea necesario, tomando en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCMAS, CCFICS
<b>1.5: Elaborar orientaciones para un empleo inocuo y prudente de los antimicrobianos y para reducir la resistencia a los mismos en la producción alimentaria</b>
<b>Descripción:</b> Elaborar orientaciones, en el ámbito del mandato del Codex, para una utilización inocua y prudente de los antimicrobianos y para contener la resistencia a éstos en la producción de alimentos; tales orientaciones deberán centrarse en la salud pública, tener un sólido fundamento científico y ajustarse a los principios del análisis de riesgos, así como tener en cuenta la labor de otras organizaciones internacionales.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2001
<b>Órganos encargados:</b> Los comités del Codex existentes que correspondan, o un grupo de acción intergubernamental especial (decisión definitiva a cargo de la Comisión en su 29º período de sesiones)

<b>1.6: Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos</b>
<b>Descripción:</b> Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos para colmar las lagunas de las normas, directrices y recomendaciones del Codex existentes. Elaborar orientaciones sobre residuos de medicamentos veterinarios que no tienen IDA/LMR y sobre el proceso relativo al establecimiento de dichos valores. Estudiar la utilidad de establecer límites máximos de residuos provisionales para plaguicidas y compartir con los otros comités del Codex los resultados de los nuevos enfoques.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> CCRVDF, CCPR
<b>1.7: Seguir de cerca la aplicación o utilización de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional</b>
<b>Descripción:</b> Seguir de cerca la aplicación o utilización de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional y proporcionar a la FAO/OMS la información de los países al respecto, con objeto de aumentar la eficacia de los programas de asistencia técnica.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, Comités Coordinadores
<b>1.8: Fomentar la participación de la FAO/OMS en programas de creación de capacidad</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a la FAO/OMS a seguir proporcionando asistencia técnica a los países que la necesiten para promover la aplicación o el empleo de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional. Pedir a la FAO y la OMS que presenten informes a la Comisión sobre el estado de la ejecución de sus actividades de creación de capacidad.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, Comités Coordinadores
<b>1.9: Publicar el Codex Alimentarius</b>
<b>Descripción:</b> Asegurar la disponibilidad de las normas, directrices y recomendaciones del Codex para todas las partes interesadas a través de Internet y otros medios apropiados.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex, Puntos de Contacto del Codex
Objetivo 2: Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos
<b>2.1: Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los Comités del Codex correspondientes</b>
<b>Descripción:</b> Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los Comités del Codex correspondientes para asegurar su coherencia con los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos en el Marco del Codex Alimentarius. Como resultado del examen la CAC podría aconsejar a los Comités del Codex que modifiquen el documento sobre los principios de análisis de riesgos relativos a su esfera de actividad.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2011
<b>Órganos encargados:</b> CCGP
<b>2.2: Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los Comités del Codex correspondientes</b>
<b>Descripción:</b> Examinar los principios de análisis de riesgos formulados por los Comités del Codex correspondientes a la luz de la experiencia adquirida, suponiendo que para 2008 todos los Comités del Codex correspondientes hayan elaborado las políticas de análisis de riesgos relativas a su esfera de actividad y que tales políticas hayan sido adoptadas por la CAC. Puesto que estas políticas de análisis de riesgos desempeñan una función fundamental en la interacción entre gestores y evaluadores de riesgos, cuando sea apropiado deberá mejorarse aún más la comunicación entre unos y otros. El resultado del examen en cuestión podría ser la revisión de los documentos sobre principios de análisis de riesgos, para su adopción por la Comisión. La revisión también deberá tomar en cuenta el resultado de la actividad descrita en 2.1.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2013
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSU

<b>2.3: Mejorar la comunicación entre los órganos auxiliares del Codex pertinentes y los órganos científicos de expertos FAO/OMS</b>
<b>Descripción:</b> Los órganos auxiliares del Codex, en su calidad de encargados de la gestión de riesgos, deben establecer las políticas de evaluación de riesgos que han de utilizar los evaluadores, es decir, los órganos de expertos correspondientes. Es necesario mejorar la comunicación entre gestores y evaluadores de riesgos, proceso que deberá continuar durante el período del presente Plan Estratégico, en consonancia con el párrafo 13 de los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos en el Marco del Codex Alimentarius.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2013
<b>Órganos encargados:</b> CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSU

<b>2.4: Examen del conjunto de criterios recomendados a la FAO y la OMS para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Examen de la utilidad de los criterios acordados en el 28º período de sesiones de la CAC para uso de la FAO/OMS en el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC

<b>2.5: Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico a la FAO/OMS</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico con objeto de aprovechar lo más posible los limitados recursos a disposición de la FAO y la OMS para la prestación de asesoramiento científico.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, todos los órganos auxiliares

<b>2.6: Elaborar directrices para el análisis de riesgos destinadas a los gobiernos</b>
<b>Descripción:</b> Completar la elaboración de unas directrices para el análisis de riesgos destinadas a la utilización por los gobiernos
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> CCGP

Objetivo 3: Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo

<b>3.1: Examinar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y los procedimientos del examen crítico</b>
<b>Descripción:</b> Examinar y revisar, si es necesario, los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y la eficacia del proceso de examen crítico.
<b>Plazo:</b> Finalización del análisis a cargo del CCEXEC para 2009; si se hace necesaria una revisión, deberá finalizarla para 2011 el CCGP.
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC, CCGP

<b>3.2: Asegurar una gestión de normas eficaz</b>
<b>Descripción:</b> Examinar anualmente el avance de las actividades de todos los órganos auxiliares (normas, códigos de prácticas, códigos de prácticas de higiene, directrices) en relación con los marcos temporales especificados para la finalización de cada actividad, y recomendar medidas correctivas a la Comisión en caso de actividades que parezcan destinadas a exceder de los marcos temporales o que ya los hayan superado.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC

<b>3.3: Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades</b>
<b>Descripción:</b> Examinar o elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades, y utilizar estos criterios para la gestión del trabajo. Revisar los criterios cuando sea necesario.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2008
<b>Órganos encargados:</b> Todos los comités de asuntos generales y algunos otros órganos auxiliares, según proceda.
<b>3.4: Analizar enfoques de gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Analizar los enfoques de gestión del trabajo utilizados por los comités y facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex a la luz de los criterios mencionados en 3.3 y de su utilización por los comités.
<b>Plazo:</b> Finalización del análisis para 2009
<b>Órganos encargados:</b> La Secretaría del Codex, de ser posible, o bien un consultor, deberán realizar la labor de análisis necesaria para la tarea especificada a continuación (3.5)
<b>3.5: Adopción de enfoques probados para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques.</b>
<b>Descripción:</b> Recomendar la adopción de enfoques probados para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques, a la luz del análisis realizado según se estipula en 3.4.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2011
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC, CAC
<b>3.6: Establecer una contabilidad completa, estructurada en función de las prioridades, de todas las peticiones de asesoramiento científico</b>
<b>Descripción:</b> Pedir a la FAO y la OMS que elaboren cada año una contabilidad completa, estructurada en función de las prioridades (que incluya información presupuestaria en la medida en que ésta influya en la labor del Codex), de todas las peticiones de asesoramiento científico (sea éste de carácter continuo, especial, solicitado por los órganos auxiliares o por los miembros). Los criterios que han de utilizarse para el establecimiento de prioridades son los acordados por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión (ALINORM 05/28/3). También se pide a la FAO y la OMS que incluyan la información presupuestaria pertinente a la prestación de asesoramiento científico.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC
<b>3.7: Fortalecer la capacidad de la Secretaría del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Evaluar la eficacia y las necesidades de recursos de la Secretaría del Codex en lo relativo al funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares, así como a la comunicación con los Puntos de Contactos del Codex y la atención de sus necesidades.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex, CAC
<b>3.8: Agilizar el trabajo de los comités del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Aplicar las recomendaciones de la Comisión sobre la manera de agilizar la labor de los comités del Codex mediante una estructura mejorada de sus órganos auxiliares.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2010
<b>Órganos encargados:</b> CCEXEC, CAC

**Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación**

<b>4.1: Seguir de cerca las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas</b>
<b>Descripción:</b> Seguir de cerca las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas con el fin de determinar los posibles ámbitos de complementación, lagunas, duplicaciones o conflictos. Se deberá presentar al Comité Ejecutivo y a la Comisión un resumen anual de tales actividades de interés para el Codex.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex
<b>4.2: Asegurar la contribución del Codex a la labor de otros órganos internacionales</b>
<b>Descripción:</b> Velar a fin de que las normas y textos afines elaborados por otros órganos internacionales que se ocupan de la inocuidad alimentaria, la calidad de los alimentos y el comercio de productos alimenticios tengan en cuenta las normas, textos afines y otros trabajos pertinentes del Codex. Cuando sea apropiado, proponer la inclusión de las referencias cruzadas apropiadas a normas y textos pertinentes del Codex.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex
<b>4.3: Asegurar la contribución de otros órganos internacionales a la labor del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Invitar a órganos internacionales que se ocupan de la inocuidad alimentaria y la calidad de los alimentos a que participen en el proceso de elaboración de normas del Codex
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Observadores, Secretaría del Codex
<b>4.4: Examinar el establecimiento de acuerdos oficiales con otras organizaciones intergubernamentales internacionales</b>
<b>Descripción:</b> Al tiempo que se reconoce la necesidad de mejorar aún más la interacción con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) así como con otros órganos de establecimiento de normas reconocidos en el Acuerdo sobre MSF, según proceda, estudiar posibilidades de concertar acuerdos oficiales con otras organizaciones intergubernamentales internacionales con objeto de garantizar una colaboración y coordinación eficaz, y asegurarse de que tal cooperación sea conforme a las Directrices para la cooperación entre el Codex y organizaciones internacionales intergubernamentales.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Asesores jurídicos de la FAO y la OMS, Secretaría del Codex
<b>4.5: Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a los Estados Miembros del Codex a establecer mecanismos eficaces en sus países para permitir la coordinación y comunicación horizontal entre los delegados nacionales ante las distintas organizaciones internacionales relacionadas con las normas alimentarias. Invitar a los miembros a elaborar criterios de evaluación para determinar la eficacia de los mecanismos que han establecido y dar cuenta de los avances de esta actividad por conducto de sus respectivos Comités Coordinadores Regionales del Codex.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> Miembros del Codex, Comités Coordinadores

**Objetivo 5: Promover la incorporación y participación del mayor número posible de miembros**

<b>5.1: Prestar apoyo al Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex</b>
<b>Descripción:</b> Pedir a la FAO y la OMS que alienten a los donantes actuales a seguir aportando fondos al Fondo Fiduciario, e inviten a otros donantes a contribuir también al Fondo para garantizar la sostenibilidad. Pedir a la FAO y la OMS que analicen el impacto del Fondo Fiduciario del Codex en la capacidad de los países beneficiarios y den cuenta de sus conclusiones al CCEXEC y a la Comisión. Hacer recomendaciones a la FAO/OMS con miras a mejorar el funcionamiento del Fondo Fiduciario y garantizar la transparencia de sus operaciones.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CCAC, CCEXEC
<b>5.2: Promover la utilización eficaz de las observaciones escritas en el proceso del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a los miembros y observadores a que aprovechen al máximo las oportunidades de presentar observaciones escritas, respetando los plazos establecidos para su presentación, a fin de que todos los miembros y observadores puedan estudiar oportunamente las posiciones de otros miembros y observadores. Examinar cuál es la mejor manera de actuar ante la presentación tardía de las observaciones, desde el punto de vista de la transparencia y amplitud del proceso.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Miembros del Codex, observadores, CCEXEC, Secretaría del Codex
<b>5.3: Evaluar la eficacia de las reuniones de los comités del Codex que se celebran en países en desarrollo</b>
<b>Descripción:</b> Evaluar la eficacia de la celebración de reuniones del Codex en países en desarrollo desde el punto de vista del incremento de la participación. Analizar la efectividad de los acuerdos de patrocinio conjunto y seguir estudiando posibilidades de convocar reuniones del Codex fuera de los países hospedantes.
<b>Plazo:</b> Finalización para 2009
<b>Órganos encargados:</b> Países hospedantes, CCEXEC
<b>5.4: Fortalecer los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex</b>
<b>Descripción:</b> Pedir a la FAO y la OMS que proporcionen asistencia técnica para el fortalecimiento de las estructuras nacionales del Codex; proporcionar mayor apoyo de la Secretaría del Codex a los Puntos de Contacto del Codex mediante el uso eficaz de servicios de Internet.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex
<b>5.5: Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional y nacional</b>
<b>Descripción:</b> Alentar a organizaciones no gubernamentales a participar en la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Exhortar a los miembros a establecer estructuras y procesos racionales para la consulta sobre cuestiones del Codex y garantizar la intervención efectiva de todas las partes interesadas.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> CAC, Miembros del Codex, observadores, Comités Coordinadores
<b>5.6: Mejorar las actividades de información sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional</b>
<b>Descripción:</b> Fomentar nuevos enfoques para la presentación de la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Alentar la utilización de mensajes sobre los temas del Codex que sean directos y de fácil comprensión para las partes interesadas, incluidos los consumidores y los encargados de la formulación de políticas. Respalda los esfuerzos destinados a proporcionar información sobre el trabajo del Codex dirigida a los grupos pertinentes.
<b>Plazo:</b> Actividad constante
<b>Órganos encargados:</b> Secretaría del Codex, OMS y FAO

### PARTE 3: ESQUEMA DE TRABAJO PROPUESTO

En esta Parte se indica, a título de lista de control de los trabajos en curso, la finalidad de la gestión de los trabajos actuales y futuros emprendidos por los órganos auxiliares de la Comisión. Esta Parte se someterá regularmente al examen del Comité Ejecutivo y de los respectivos órganos auxiliares.

<i>Comité del Codex sobre xx</i> <sup>8</sup>		Plazo <sup>9</sup>						Trámite <sup>10</sup>	Códigos de los productos pertinentes <sup>11</sup>	Prestación de asesoramiento científico
Título del documento	Identificación del trabajo <sup>12</sup>	2008	2009	2010	2011	2012	2013			
Proyecto de Directrices para A	N03-2005							6/7	1.2	No se necesita
Proyectos de norma para B	N04-2006							5	1.3	No se necesita
Anteproyecto de Directrices para C	N05-2006							3/4	1.2	Consulta de expertos FAO/OMS prevista en 2009
Anteproyecto de Norma para D	N04-2008							2	1.3	Consulta de expertos FAO/OMS solicitada para 2011
<i>Número de trabajos simultáneos</i>		4	4	3	2	1	1			
<i>Número de reuniones por año</i>		1	1	0	1	0	1			

<sup>8</sup> Nombre del órgano auxiliar.

<sup>9</sup> El límite derecho de una barra horizontal indica el año de la adopción definitiva del texto por la Comisión.

<sup>10</sup> Trámite en el Procedimiento de elaboración.

<sup>11</sup> Referencia a la Parte 2 del Plan Estratégico.

<sup>12</sup> Al aprobar los nuevos trabajos la Comisión asigna la respectiva identificación.